

SANTA CRUZ, Septiembre 21 del 2020.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento sobre Compras Públicas.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones
- 3.- Decreto Exento N° 865 de fecha 31-07-2020, que delega la firma del Alcalde a Secplac en parte de sus atribuciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Memorandum N°1159 de Dideco de Fecha 17.09.2020, Solicita la adquisición de 4 sillas y 5 escritorios.
- 2.- Certificado Disponibilidad Financiera de fecha 16.09.2020, cuenta N°114.05.01.001.001.062, "Mobiliarios".
- 3.- Que, por las necesidades del Municipio, este necesita adquirir 4 sillas y 5 escritorios para el Centro de la Mujer, y que será visitada por la Ministra del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, según se detalla en el memorándum N°1159, de fecha 17 de Septiembre 2020.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, a realizar la compra directa a través de Convenio Marco del portal Mercado Publico, a la siguiente empresa;
MUEBLES SANTIAGO SPA, Rut N°76.369.344-9, por un monto de **\$ 968.215** con IVA, y según lo expuesto en el considerando. ID.1095583 - 1092457.

2.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**.

4.- Por orden del Señor Alcalde.



CARLOS M. ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal(s)

c.c.
* Transparencia (1)
* Archivo (1)



GONZALO A. GALVEZ VENEROS
SECPLAC